

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I
DRPO-SEIA-IIo-239-2024**

I. DATOS GENERALES:

| | | |
|---------------------------------|---|------------------------------|
| NOMBRE DEL ESIA: | “MENDOZA VALLEY II” | |
| NOMBRE DEL PROMOTOR: | VALDOMO DEL OESTE, S.A. | |
| REPRESENTANTE LEGAL: | PEDRO ANTONIO CORDOVEZ DÍAZ | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA: | CONSTRUCCIÓN | |
| CONSULTORES Y No. DE REGISTRO: | JULIO DÍAZ JANETH TENAS DE NAVARRO | IRC-046-2002 IRC-009-2023 |
| UBICACIÓN DEL PROYECTO: | CORREGIMIENTO DE HERRERA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE. | |
| PARTICIPANTES: | Por MiAMBIENTE: -Yohana Castillo / SEIA - Hilario Rodríguez / SEIA -Germán Jaén / SSH -Ernesto Brown / SEFOR Por el Proyecto: -Francisco Javier Santos / Por la consultoría | |
| FECHA DE INSPECCIÓN: | MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2024 MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2024 | |
| FECHA DE ELABORACIÓN: | DE | 29 DE AGOSTO DE 2024 |

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “MENDOZA VALLEY II”, en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 21 de agosto de 2024 a las 8:45 a.m., se realiza inspección a campo, en la cual participaron representante de la consultoría y técnicos de la institución. Se inició el recorrido del polígono, sus áreas colindantes, se toman evidencias fotográficas, culminando a las 9:55 a.m.

El día 28 de agosto de 2024 a las 9:45 a.m., se realiza reinspección a campo, para verificar otra zona del polígono, que no fue posible accesar en la primera inspección. Se inició el recorrido en dichas zonas del polígono, se toman evidencias fotográficas, culminando a las 10:20 a.m.



IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el proyecto consiste en la construcción de un área Residencial con 246 viviendas aproximadamente, con lotes de 120 m²; con un área comercial y alrededor de 6 áreas de Usos Públicos. Se desarrollará bajo las normas RBS (Residencial Bono Solidario). Contará con viviendas adosadas, estacionamiento, portal, sala, comedor, cocina, dos (2) recámaras, un (1) baño, área de lavandería exterior. El proyecto se desarrollará en la Finca Folio Real No. 3889, Código de Ubicación No. 8609, con una superficie de 7 ha + 6,138 m² + 71 dm².

VERIFICACIÓN EN CAMPO:

Durante la inspección de campo, se realizó recorrido por el terreno donde se verificó la vegetación, topografía, recursos hídricos, presencia de fauna y otros aspectos relevantes dentro de la zona.



Imagen 1. La **TOPOGRAFÍA** del polígono donde se desarrollará el proyecto es de plana a inclinada en ciertas áreas y con leves ondulaciones. *Inspección realizada el 21 de agosto de 2024.*



Imagen 2. En cuanto a la **HIDROLOGÍA**, el polígono es colindante en su zona sur con la quebrada Grande, que mantiene su bosque de galería, según Informe Técnico No. DRPO-SSH-119-2024, de la Sección de Seguridad Hídrica. *Fotografías de inspección de campo realizada el 21 de agosto de 2024.*



Imagen 3, 4 y 5. Se observa **VEGETACIÓN**, conformada por un bosque secundario joven (rastrojo), gramíneas, árboles dispersos y una pequeña plantación de árboles de Teca, según Informe Técnico N° 275-2024, de la Sección Forestal. También se observó palmeras y algunos árboles frutales. Con relación a la **FAUNA**, al momento de inspección no se observó fauna silvestre en el sitio, sin embargo es posible que el sitio sirva de hábitat para algunas especies. *Fotografías de inspección de campo realizada el 21 de agosto de 2024.*





Imagen 6, 7 y 8. En inspección de campo se observó unas antiguas estructuras abandonadas, que según el EsIA e información proporcionada por el representante de la promotora del proyecto, en ese sitio se encontraban las instalaciones de unas galeras para la cría de cerdos, perteneciente a la empresa COMPAÑÍA AGRICOLA INDUSTRIAL, S.A. (CAISA), denominada “FINCA AGROCERDO”. *Fotografías de inspección de campo realizada el 21 de agosto de 2024.*



Imagen 9, 10 y 11. Vista de las tres lagunas de oxidación utilizadas para el tratamiento de las aguas residuales de la producción porcina que anteriormente existía en el lugar. Por lo que se observó, que las lagunas mantenían agua de lluvia acumulada. *Fotografías de inspección de campo realizada el 28 de agosto de 2024.*

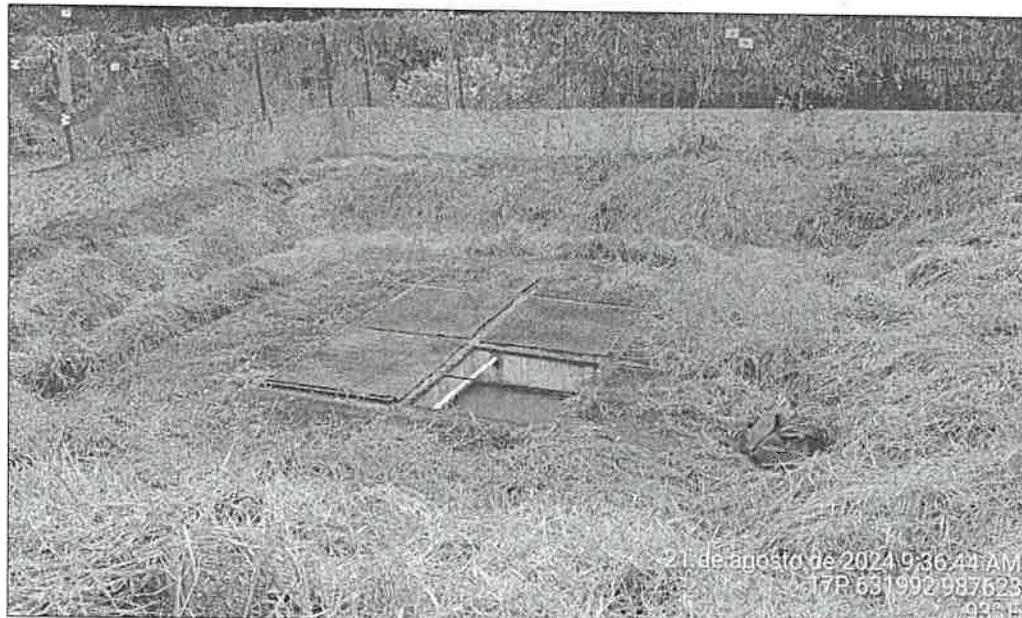


Imagen 11, 12 y 13. Se muestra el punto de descarga y la PTAR del proyecto MENDOZA VALLEY I, colindante con el proyecto a evaluar; según el EsIA del proyecto MENDOZA VALLEY II, descargará las aguas residuales de las futuras viviendas en la misma. *Fotografías de inspección de campo realizada el 21 de agosto de 2024.*

VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN:

Al realizar la revisión del documento de Estudio de Impacto Ambiental y lo observado en la inspección de campo se determina la siguiente ampliación y su justificación:

1. Dentro del EsIA, en el punto de 4.3.2.1 Construcción, se menciona: "*Actividad previa: ... el movimiento de la tierra, nivelación y compactación, según el promotor el terreno debe alcanzar su nivelación con el material removido del mismo lote.*". Adicional, se menciona dentro del EsIA que la finca era utilizada anteriormente para la producción porcina, donde se observan en inspección de campo, las galeras y tres lagunas. Por lo antes mencionado se solicita lo siguiente:
 - a. Indicar el volumen de movimiento de tierra a generarse en el terreno y volumen de material de relleno e indicar los niveles de terracería.
 - b. Presentar plano de terracería.
 - c. Describir qué metodología se realizará para el relleno de las tres lagunas, qué material pétreo se utilizará y cómo será la extracción del agua de lluvia acumulada y hacia donde se verterá.
2. Dentro del EsIA, en el punto de 4.3.2.1. Construcción. Servicios básicos. Aclarar lo siguiente:
 - a. Aclarar en la fase de construcción, de dónde se proveerá de agua potable al personal que trabajará en el proyecto.
3. Dentro del EsIA, en el punto de 4.3.2.2. Operación. Servicios básicos. Se menciona: "*Manejo de aguas residuales: Las aguas residuales del proyecto se manejarán a través de la instalación al sistema de tratamiento de aguas residuales del proyecto Mendoza Valley I, el cual tiene su disposición final a un cuerpo receptor llamado quebrada Grande, cumpliendo con la normativa DGNTI COPANIT-35-2019*". Por lo que se requiere:
 - a. Presentar la memoria técnica (diseño, construcción y plano) del sistema de tratamiento de aguas residuales, el cual es presentado ante el Ministerio de Salud (MINSA).
 - b. Indicar, si la planta de tratamiento de aguas residuales, tiene suficiente capacidad de carga para las 246 viviendas adicionales.
 - c. Indicar el manejo y disposición final del lodo generado por la PTAR en la fase de operación del proyecto.
 - d. Presentar nota de autorización notariada y copia de cédula, del representante legal del promotor del proyecto Cat. I "MENDOZA VALLEY I", donde autoriza al promotor del proyecto Cat. I "MENDOZA VALLEY II", la utilización de la planta de tratamiento para la descarga de las aguas residuales de las futuras viviendas.
4. Dentro del EsIA, Capítulo 4. Descripción del proyecto, obra o actividad. se menciona: "*La empresa promotora "VALDOMO DEL OESTE, S.A.", desarrollará bajo las normas RBS (Residencial Bono Solidario), ...*". El Decreto Ejecutivo N° 306 de 31 de julio de 2020 del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, que Subroga el Decreto Ejecutivo No. 15 de enero de 2019, que crea el Fondo Solidario de Vivienda (FSV) y deroga el Decreto Ejecutivo No. 50 de 31 de mayo de 2019 y el Decreto Ejecutivo No. 54 de 26 de junio de 2019, menciona en su Artículo 23. "*La vigencia del Fondo Solidario de Vivienda (FSV) será hasta el 30 de junio de 2024*". Por lo antes mencionado se solicita lo siguiente:



- a. Aclarar y presentar evidencias si el proyecto se desarrollará bajo el código de zona RBS (Residencial Bono Solidario), ya que el Decreto Ejecutivo N° 306 de 31 de julio de 2020 del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a la fecha ya no se encuentra vigente.

VII. CONSIDERACIONES FINALES:

En cuanto al componente físico/biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA, Categoría I, sin embargo se deben aclarar algunos puntos relacionados con el EsIA.

EVALUADO POR:



LICDA. YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:



TÉC. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

Lady J. Palacios C.
ING. LADY PALACIOS
Directora Regional Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

